

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN: 76-001-33-33-016-2019-00260-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO MAYORGA SOTO Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL,
TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE
SANTIAGO DE CALI
LLAMADA EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: ZÚRICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

La notificación de la sentencia proferida en el asunto se realizó el día 26 de septiembre de 2023, por lo tanto, el término para interponer el recurso de apelación de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, transcurrió de la siguiente manera: 27, 28, 29 de septiembre y 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12 de octubre de 2023. (Los días 30 de septiembre y 01, 07 y 08 de octubre de 2023 no corrieron términos por tratarse de sábados y domingos).

Durante el señalado término no se allegó recurso alguno, razón por la cual la sentencia quedó debidamente ejecutoriada el día 12 de octubre de 2023 a las 5 pm.

Santiago de Cali, 17 de octubre de 2023.

FIRMADO POR SAMAI
HERNÁN RIVERA MADROÑERO
Secretario

Nota: La presente constancia se firma de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de Estado, de manera que el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

*Avenida 6ª Norte No.28N 23 Edificio Goya Piso 4 Of 401.
Cali-Valle del Cauca*